



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DLI - Nº 234
CORDOBA, (R.A) MIERCOLES 15 DE DICIEMBRE DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

COOPERATIVA MEDICA DE PROVISION Y CREDITO DE VILLA MARIA LIMITADA

Convoca a Asamblea General Ordinaria, el 29/12/2010 a las 20,30 hs. en la sede del Complejo Deportivo y Recreativo, en calle José Riesco s/nº, Barrio Mariano Moreno, Villa María. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) socios para refrendar el acta de la asamblea. 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y excedentes, informe del síndico y demás cuadros anexos. Informe del auditor. Todo correspondiente al ejercicio cerrado al 31/8/2010. 3) Renovación de un tercio del Consejo de Administración debiendo elegirse tres (3) consejeros titulares por el término de tres años; tres (3) consejeros suplentes, un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente. Todo de conformidad, lo dispuesto por el estatuto. Villa María, Diciembre de 2010. El Secretario.
Nº 33927 - \$ 44.-

ASOCIACION CORDOBESA DE YOGA

La comisión normalizadora de la entidad convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 4 de Enero de 2011 a las 20,30 hs. en Gral. Deheza 680 B° Gral. Paz, siendo el orden del día el siguiente, 1 poner en conocimiento de los presentes el informe final de las actividades realizadas por comisión normalizadora, 2 lectura y consideración del estado de situación patrimonial, 3 elección de autoridades de comisión directiva y comisión revisora de cuentas, para asumir cargos que establece el estatuto vigente. Comisión normalizadora.
3 días - 33914 - 17/12/2010 - \$ 132.-

INSTITUTO SUPERIOR DE LENGUA Y CULTURA ABORIGEN

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 17 de Diciembre de 2010 a las 10 hs. en sede social de Enfermera Clermont 130 - Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta. 2) Consideración de la memoria, balance general, estados de recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio cerrado al 31 de Mayo de 2010. 3) Elección de autoridades. 4) Motivos del llamado a asamblea fuera de término. El Secretario.
3 días - 33931 - 17/12/2010 - \$ 120.-

CENTRO COMERCIAL e INDUSTRIAL

DE ONCATIVO

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 30 de Diciembre de 2010 a las 21,30 horas en la sede del Centro Comercial e Industrial de Oncativo, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura de acta anterior. 2) Designación de dos socios para que conjuntamente con el presidente y el secretario aprueben y firmen el acta de asamblea. 3) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas. Todo ello correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1/1/2009 y el 31/12/2009. 4) Elección de seis asociados a los fines de integrar la comisión directiva por finalización de sus mandatos, el prosecretario Sr. Picca Javier, Pro-tesorero Sra. Baretta Romina, dos vocales titulares Sres. Del Boca Pablo y Salusso Mariano, dos vocales suplentes Sres. Mariotti Lelio y García Vieyra Lucas, acorde reforma estatuto. 5) Razones que motivaron la presentación de los ejercicios económicos fuera de término. El Secretario.
3 días - 33920 - 17/12/2010 - \$ 204.-

SIMETAL S.A.

Convoca a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en las instalaciones de la sede societaria, sito en calle Martín García Nº 239 de la ciudad de Córdoba, para el día 20/1/2011 a las 16,00 hs. en primera convocatoria y a las 17,00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) accionistas para que conjuntamente con el presidente, redacten y suscriban el acta. 2) Consideración y aprobación del plan de salvataje propuesto, mediante la venta del inmueble de Martín García 239, ante la inminencia de un posible cierre definitivo de la empresa. Además se recuerda a los señores socios que para asistir a la asamblea se deberá cursar comunicación de asistencia con por lo menos tres (3) días de anticipación.
5 días - 33955 - 21/12/2010 - \$ 300.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "UNION Y ESPERANZA"

La comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "Unión y Esperanza", convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Diciembre de 2010 a las 19,00 horas en la sede social de calle Castañares Nº 2780 de Barrio jardín del Pilar, de ciudad de

Córdoba, a los fines de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de 2 (dos) socios para rubricar el acta. 2) Motivo por el cual no se convocó en término a asamblea general ordinaria. 3) Consideración de la memoria, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio Nº 11, cerrado el 31 de Diciembre de 2009. 4) Poner "Ad-referendum" de la Asamblea, el aumento del 25% de la cuota social. La Secretaria.
3 días - 32663 - 17/12/2010 - \$ 120.-

CENTRO EDUCATIVO MATER ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea Ordinaria el 29 de Diciembre de 2010 a las 19 horas en la sede social sita en calle Juan Argañaraz Nº 1756 Villa Cabrera Córdoba de esta ciudad - Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta. 2) Razones por la cual se ha postergado la realización de la asamblea. 3) Lectura, consideración y aprobación de la memoria anual 2009. 4) Consideración y aprobación del estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y anexos correspondientes al ejercicio económico Nº 12 iniciado el 1/1/09 y finalizado el 31/12/2009. Consideración y aprobación del informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al año 2009. La Secretaria.
3 días - 33873 - 17/12/2010 - \$ 156.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLA CARLOS PAZ

VILLA CARLOS PAZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria a las 18,00 hs. el día viernes 17 de Diciembre del año 2010 en su sede de Av. Libertad Nº 301 de esta ciudad, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2) Lectura y consideración de la memoria y cuentas de resultado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico - financiero finalizado el 31 de Agosto de 2010. 4) Aumento de la cuota social a partir de Enero del 2011. 5) Designación de 2 (dos) socios presentes para firmar el acta con el presidente y secretaria. Con relación al quórum de la asamblea, se procederá, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto actualmente en vigencia. Señor socio esperamos su presencia. No olvide "debe estar al día con la cuota social". La Secretaria.
3 días - 33922 - 17/12/2010 - \$ 130.-

CLUB Y BIBLIOTECA POPULAR

RECREATIVO DEPORTIVO ALBERDI

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 21/12/2010 a las 20 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura acta de la asamblea anterior. 2) Designar dos socios para suscribir el acta. 3) Informe y consideración de las causas por lo que no se convocó a asamblea en el 2008 y fuera de término el 2009. 4) Considerar y aprobar la memoria, balance general, inventario cuenta de gastos y recursos e informe del fiscalizador ejercicios 2008 y 2009 al 31 de Diciembre de cada año. 5) Ratificar el monto de la cuota social (Art. 12 del estatuto). 6) Elección total de miembros de la comisión directiva para completar mandatos hasta Abril 2012 y miembros de la comisión revisadora de cuentas. La Pro-Secretaria.
3 días - 33876 - 17/12/2010 - s/c.

ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL Y POPULAR "DR. ERMES DESIO"

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 11/1/2011 a las 21,30 horas en el local de la Institución. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y anexos por el ejercicio cerrado el 31/8/2010. 3) Informes de la comisión revisora de cuentas. 4) Consideración del valor de la cuota de socios cadetes. 5) Designación de 2 socios para la firma del acta. La Secretaria.
3 días - 33888 - 17/12/2010 - s/c.

BIBLIOTECA POPULAR MARIANO MORENO

CAPILLA DEL MONTE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 20/12/2010 a las 20,00 hs. en Sarmiento esq. Rivadavia. Orden del Día: 1) Lectura acta asamblea anterior. 2) Designación de 2 socios para firmar el acta. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general al 31/8/2010, e informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Renovación parcial comisión directiva, a saber: por 2 años: vicepresidente, secretario, pro-tesorero y 2 vocales titulares. Por 1 año: 3 vocales suplentes. 6) Renovación total de la comisión revisora de cuentas: 3 miembros titulares y 1 suplente, todos por 1 año. La Secretaria.

3 días - 33930 - 17/12/2010 - s/c.

ASOCIACION INTEGRACION
COMUNITARIA SIGLO XXI

VILLA MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 30 del mes de Diciembre del año 2010 a realizarse en su sede de calle Mendoza 2099 de Villa María, a las 19,00 hs. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos socios para suscribir el acta. 3) Informe de comisión revisadora de cuentas. 4) Memoria y balance del ejercicio 2008-2009. El Secretario.

N° 33933 - \$ 40.-

SOCIEDADES
COMERCIALES

SOAR S.A.

Designación de Autoridades

Por Asamblea Ordinaria N° 6 de fecha 28 de Mayo de 2009 se aprobó balance general al 31/01/2009, se designó miembros del directorio reelegiéndose por tres ejercicios como sigue: Director titular: presidente: Señor Roberto Soro, D.N.I. N° 7.973.391 y Directora Suplente: Señora María del Carmen Ardúz, D.N.I. N° 5.681.964 fijando domicilio especial ambos en calle Caseros N° 39, 6° P, "A". Córdoba, aceptando los cargos, no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades del artículo N° 264 de la Ley 19.550.

N° 32659 - \$ 40.-

FACLAS R.L.

HUINCA RENANCÓ

Cesión de Cuotas

Huinca Renancó, 28 de Septiembre de 2010. En los autos caratulados: "Facla S.A. s/Insc. Reg. Público de Comercio", los que tramitan por ante este Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Sec. Dra. Nora G. Cravero, constituida por el Sr. Roberto Roque Sedie, argentino, D.N.I. N° 10.842.411, nacido el 3 de Octubre de 1953, 56 años, productor agropecuario, de estado civil casado, domiciliado en calle San Lorenzo N° 130 de la localidad de Villa Huidobro, Provincia de Córdoba; Fabricio Roberto Sedie, argentino, D.N.I. N° 26.857.719, nacido el 9 de octubre de 1978, 31 años, productor agropecuario, de estado civil soltero, domiciliado en calle San Lorenzo N° 130 de la localidad de Villa Huidobro, Provincia de Córdoba, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba, en Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo la matrícula 9011-B de fecha 3/10/2006. En sesión celebrada con fecha 27/7/2008, por los integrantes de Facla S.R.L., para tratar el único punto del orden del día: Cesión de Cuotas Sociales: El socio Sr. Roque Roberto Sedie cede y transfiere a favor de la Srta. Clarisa Tamara Sedie, argentina, D.N.I. 29.217.030, nacida el 21 de marzo de 1982, 28 años, de profesión docente, de estado civil soltera, domiciliada en calle San Lorenzo N° 130, de la localidad de Villa Huidobro, Provincia de Córdoba, la totalidad de diez (10) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100.-) cada una; y el socio Fabricio Roberto Sedie cede y transfiere la totalidad de veinte (20) cuotas sociales de pesos cien (\$100.-) cada una, a favor de la Srta. Clarisa Tamara Sedie, argentina, D.N.I.

29.217.030, nacida el 21 de marzo de 1982, 28 años, de profesión docente, de estado civil soltera, domiciliada en calle San Lorenzo N° 130, de la localidad de Villa Huidobro, Provincia de Córdoba. En consecuencia, queda modificado el Art. 3° del Contrato Social celebrado con fecha 1/6/2004, el cual queda redactado de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000.-), divididos en cien (100) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100.-) cada una suscriptas e integradas por los socios: a) Socio: Sedie, Roberto Roque, cuarenta (40) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100.-) cada una; b) Socio: Sedie, Fabricio Roberto, treinta (30) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100.-) cada una; c) Socia: Sedie, Clarisa Tamara, treinta (30) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100.-) cada una. La presente cesión de cuotas sociales practicadas por los socios cedentes, Sedie Roberto Roque y Sedie Fabricio Roberto, a favor de la socia Sedie Clarisa Tamara en su calidad de cesionaria implica en su totalidad las facultades inherentes a la calidad en lo que se refiere a la titularidad de las mismas como así también a los de derecho y obligaciones derivadas de tal carácter. Fdo.: Dra. Nora G. Lescano, Juez; Dra. Nora G. Cravero, Secretaria.

N° 30864 - \$ 160.-

HOLZEL S.R.L..

Acta de Cesión y Transferencia de Cuotas Sociales del 08/04/2010: los socios José Luis Weht DNI N° 30.470.583 y Martín Ignacio Brasca DNI N° 31.219.724 venden, ceden y transfieren a Pedro Oscar Weht DNI N° 36.124.664 y Sandra Elizabeth Loureiro DNI N° 17.004.383 la totalidad de las cuotas sociales que les pertenecen siendo las mismas Un Mil Doscientas (1.200) a un valor nominal de Pesos Doce Mil (\$ 12.000), los cesionarios aceptan las cesiones efectuadas a su favor, los cónyuges de los cedentes aceptan las cesiones realizadas. Capital social: le corresponden 200 cuotas a Pedro Oscar Weht y 1.000 cuotas a Sandra Elizabeth Loureiro. Administración: está a cargo del socio Pedro Oscar Weht quien revestirá el cargo de socio gerente. Juzgado 1° Inst. y 3° Nom. C y C. Of: 24/11/2010. Fdo.: Cristina Saper de Perez Moreno-Prosecretaria-

N° 33014 - \$ 48.-

CORDOBA RECICLA SOCIEDAD del
ESTADO" (C.Re.S.E.)

En Asamblea General Ordinaria n° 1 del 30/06/10 se resolvió: Aprobar el ejercicio Económico N° 1 cerrado al 31/12/2009 y renovar los Síndicos Titular y Suplente, propuestos por la Secretaria de Economía de la Municipalidad a: Miembro Titular: Esteban Freytes, DNI 25.081.748, Contador Público, MP 10.14249.5, casado, nacido el 18/1/1976, domiciliado en Mza. 13, Lote "L", B° Los Mimbres y Miembro Suplente: Andrea Doliani, DNI 28.704.337, soltera, Contadora, MP 10.14791.9, nacida el 16/10/1981, domiciliada en M.T. de Alvear 120, 2° Piso, ambos argentinos, de la Ciudad de Córdoba. En Asamblea General Ordinaria n° 2 del 18/10/10 se resolvió: 1) Renovar los Síndicos Titulares y Suplentes, propuestos por Consejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba: Miembros Titulares: Blazicevic, Adriana, DNI 11.052.655, Abogada, MP 1- 22766, casada, nacida el 14/11/1953, domiciliada en Caseros 2477 B° Alto Alberdi, Valdez de Sucaria, Nelida Roxana, DNI 18.017.598, MP 1-30182, casada, Abogada, nacida el 16/6/1966, domiciliada en Corrientes 3957, B° Villa Argentina, Knipscheer Reyna, Carlos Bernardo, DNI 28.322.027, MP 1-

34801, soltero, Abogado, nacido el 11/7/1980, domiciliado en Valparaíso 4250, B° Las Tejas del Sur, Ferrero Alejandra, DNI 27.003.530, MP 1-32761, soltera, Abogada, nacida el 16/11/1978, domiciliada en Duarte Quiroz 559, 6° A y como Miembros Suplentes: Gonzalez Martinez Cristina Andrea, DNI 22.796.123, MP 10-15855-5, casada, Contadora Pública, nacida el 10.11.1972, domiciliada en Ingeniero Tarachini 6257 B° Granja de Funes, Miles, Walter Norberto, DNI 16.292.672, casado, Contador Público, MP 10.08614.2, nacido el 12.4.1963, domiciliado en Ariza 3874, B° Villa Argentina, Villarragut, Sergio Esteban, DNI 17.626.983, divorciado, Contador Público, MP 10.09477.2, nacido el 5/4/1966, domiciliado en León 1469, B° Crisol Sud, Errecart, Carlos Ariel, DNI 22.711.663, casado, Abogado, MP N° 1-32436, nacido el 18/6/1972, domiciliado en José Barros Paso 3433 Pque. Tablada, todos argentinos, de la Ciudad de Córdoba. 2) Ratificar Asamblea General Ordinaria N° 1 del 30.06.2010 y 3) Aumentar el Capital social en la suma de \$5.000.000, de tal modo que el capital social pase a un valor total de \$ 10.000.000, mediante la emisión de 1.000 Certificados nominativos de \$5.000. En consecuencia el capital social asciende a la suma de \$10.000.000, representado por 2000 certificados nominativos de \$5.000 v.n. En Asamblea General Ordinaria n° 3 del 21/10/10 se resolvió: aceptar la renuncia de Eduardo Daniel José García, Julio Cesar Waisman y Eduardo Luis Bianqui a sus cargos de Directores y se designa como Presidente: Fernando Ariel, Camara, DNI 23.855.295, casado, nacido el 7/5/1974, Ingeniero Agrónomo, MP 1638, domiciliado en Virgen de Guadalupe 4647 B° Solares de Santa María; como Director Titular (Técnico): Felisa Viviana, Salazar, DNI 17.533.097, casada, nacida el 18/11/1965, empleada, domiciliada en José Manuel Fierro 3894 B° Los Granados y como Director Titular (Administrativo): Andres Antonio, Bono, DNI 7.646.581, casado, nacido el 17/5/1949, Contador Publico, MP 10-2347-5, domiciliado en Santiago Beltrán 4030 B° Tablada Park, todos argentinos, de la Ciudad de Córdoba y ad referendum del acuerdo del Concejo Deliberante. El acuerdo del Concejo Deliberante fue a través de la Ordenanza n° 11872 del 18/11/10, promulgada por decreto n° 6190 del 25/11/10. Se ratifica Asamblea N° 1 del 30/06/2010 y Asamblea N° 2 del 18/10/2010.-

N° 33691 - \$ 192.-

ESTABLECIMIENTO COMAYPO S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha del acto constitutivo: 20/10/2010. Socios: Juana Rosa Domínguez, nacida el 11/02/1950, de 60 años de edad, viuda, argentina, de profesión contratista rural, con domicilio real en calle López de Vega N°: 965 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, D.N.I. 6.062.736; y Fernando Cesar Castino, nacido el 04/10/1976, de 34 años de edad, divorciado, argentino, de profesión contratista rural, con domicilio real en calle López de Vega N°: 965 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, D.N.I. 25.394.199 Denominación: ESTABLECIMIENTO COMAYPO S.A. Domicilio: López de Vega N°: 965, Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Plazo: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o en unión transitoria con terceros de: a) Explotación, en todas sus formas, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, de

propiedad de la sociedad o de terceras personas, b) Operaciones agrícola-ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, compra-venta, cría, engorde e invernada de ganado menor y mayor, mestización, cruce de ganado, explotación de tambos, siembra, cultivo y recolección de cereales, oleaginosas y forrajes, fumigaciones de cultivos, compra, venta y acopio de cereales, elaboración de productos lácteos o de ganadería, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, c) La compraventa, extracción, producción, industrialización, transporte, depósito, distribución, comercialización, importación y exportación de cereales, granos, oleaginosas, forrajes y alimentos balanceados, y en general, todo otro insumo o producto derivado de la explotación agrícola y pecuaria. d) Actividades Inmobiliarias: Mediante la adquisición, compra, cesión, permuta, fraccionamiento, división, alquiler o arrendamiento y la administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales y establecimientos agrícolas, ganaderos. e) Transporte: Efectuar transporte de cargas en general de cualquier tipo de productos, para uso propio o para terceros, dentro o fuera del país, ya sea de larga, mediana y corta distancia en vehículos propios o arrendados o utilizados por la empresa en virtud de cualquier otra figura jurídica; incluyendo almacenamiento, depósito y embalaje a tales fines. A los fines de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos que no se hallen prohibidos por la ley o por este Estatuto.- Capital social: (\$30.000), representado por Tres Mil (3000) Acciones Ordinarias, nominativas no endosables, de pesos diez (\$10) valor nominal, cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción, el cual es suscripto de la siguiente manera: Fernando Cesar Castino suscribe un Mil Quinientas (1.500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, por la suma total de pesos Quince Mil (\$15.000) y Juana Rosa DOMÍNGUEZ suscribe un Mil Quinientas (1.500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, por la suma total de pesos Quince Mil (\$15.000). El capital suscripto se integrará totalmente en efectivo, en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir la suma de pesos Siete Mil Quinientos (\$7.500), integrando el Señor Fernando Cesar Castino la suma de pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$3.750) y la señora Juana Rosa DOMÍNGUEZ la suma de pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$3.750). El saldo será integrado, según su proporción en tres cuotas iguales de pesos Siete Mil Quinientos (\$7.500) cada una de ellas, trimestrales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los dos meses de la inscripción del contrato constitutivo.- Dirección y administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros, libremente reelegibles, socios o no socios, que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de Uno y un máximo de TRES, electos por el plazo de TRES (3) ejercicios.- La Asamblea deberá designar un número idéntico de miembros suplentes por igual término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren.- El Directorio en su primer reunión deberá designar un Presidente, siendo los restantes miembros Directores Titulares. En caso de que esté compuesto por un único Director, este hará las veces de Presidente. Los Directores Suplentes accederán al Directorio en caso de vacantes y conforme el orden de su elección. En el supuesto de quedar vacante el cargo de Presidente, el

Directorio deberá cubrir el cargo hasta la finalización del período eligiendo un nuevo Presidente. Por acta de fecha 20/10/10 se fija el número de Directores Titulares en uno, recayendo en la Sra. Juana Rosa Domínguez, quien hará las veces de Presidente y también en uno el número de Directores suplentes, recayendo en el Sr. Fernando Cesar Castino. Ambos fijando domicilio en calle López de Vega N°: 965 de la ciudad de Río Cuarto Prov. De Cba. Representación de la Sociedad: ejercida por el Presidente del Directorio, quien actuará con su única firma, incluso para el caso de firma o endoso de cheques y otros valores.- En caso de muerte, renuncia, incapacidad, ausencia o cualquier otro impedimento del Presidente, la representación legal será ejercida por quien designe el Directorio, o por el Director Suplente en caso de que la sociedad cuente con un solo Director Titular. Esta representación será ejercida sin necesidad de acreditación de la causal ante terceros. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Los socios tendrán el derecho de contralor previsto en el art. 55 de la ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

N° 33061 - \$ 304.-

MI CASA QUINTA S.R.L**Constitución de Sociedad**

Fecha: 19/05/10. Socios: ALEXIS EDUARDO OHANIAN, D.N.I. N° 17.627.399, nacido el 25/05/1966, argentino, Médico Cirujano, con domicilio en Av. Luis de Tejada N°4245, B° Cerro de las Rosas, Ciudad de Cba., Dpto. Capital, Pcia. de Cba., Rep. Arg., casado; ANDREA ELEONORA OHANIAN, D.N.I. N° 20.439.713, nacida el 29/08/1968, argentina, Médica Cirujana, con domicilio en Av. Luis de Tejada N°4245, B° Cerro de las Rosas, Ciudad de Cba., Dpto. Capital, Pcia. de Cba., Rep. Arg., casada; CHRISTIAN JAVIER OHANIAN, D.N.I. N° 22.772.667, nacido el 15/05/1972, argentino, soltero, Profesor de Educación Física, con domicilio en Cerro Lanin N°970, Cumbres de Villa Allende, Villa Allende, Dpto. Colón, Pcia. de Cba., Rep. Arg. . Denominación: MI CASA QUINTA S.R.L.. Sede Social:, Av. Luis de Tejada N°4245, Barrio Cerro de las Rosas, Dpto. Capital, Pcia. de Cba., Rep. Arg.. Duración: 99 años a partir de la fecha de la inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de manera directa con el cliente o mediante la presentación a licitaciones municipales, provinciales, nacionales e internacionales, todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o este contrato relacionados con la: La administración y explotación de establecimientos geriátricos, brindándoles a las personas puestas bajo su tutela los medios de subsistencia adecuados, asistencia médica y de enfermería, integración social, recreación, educativa y demás auxilios que hagan a la higienización, convivencia y esparcimiento de los internados, ejercida por profesionales con título habilitante, con el fin de salvaguardar la integridad psicofísica de las personas adultas mayores, bienestar y tranquilidad en su vejez, brindándole todo aquello que contribuya a mejorar la calidad de vida de los ancianos. Así como también, la atención de todo lo relacionado con la parte asistencial de los residentes. Instalación, explotación, compra, venta y dirección comercial y administrativa de establecimientos geriátricos en forma directa o mediante el sistema de abono a particulares, obras sociales y/o

mutuales. Fideicomiso: intervenir y desempeñarse como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria o beneficiaria en contratos de esta índole en la que se solicite y convenga su intervención, todo conforme a la ley vigente. Financiera y de inversión: La realización de aportes e inversiones de capital propio en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto. Dar y tomar préstamos con o sin garantías, constituyendo prendas de todo tipo o demás derechos reales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por la que se requiera el concurso público de dinero. Administración de bienes: compra, venta, permuta, locación, divisiones y loteos de inmuebles urbanos o rurales y la administración de inmuebles propios o de terceros. Se incluyen operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, countryes, urbanizaciones especiales, barrios cerrados, de conformidad a la normativa aplicable en cada caso y las actividades de intermediación debiendo respecto a estas últimas cumplirse con las exigencias establecidas legalmente en la jurisdicción de que se trate. A tal fin la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones. Capital Social: \$30.000,00, dividido en 300 Cuotas, de \$100,00 cada una. Suscripción: ALEXIS EDUARDO OHANIAN, suscribe 100 cuotas, de \$100,00 cada una, ANDREA ELEONORA OHANIAN, suscribe 100 cuotas de \$100,00 cada una y CHRISTIAN JAVIER OHANIAN, suscribe 100 cuotas, de \$100,00 cada una. El capital suscrito se integra en un veinticinco (25%) en este acto, en dinero en efectivo, y el saldo restante en un plazo de dos (2) años, contados a partir de la inscripción en el R.P.C. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo del socio CHRISTIAN JAVIER OHANIAN, quien revestirá el carácter de Gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad por el plazo de duración de la misma. Fiscalización: Todos los socios pueden ejercer el derecho de fiscalización de la sociedad, para lo cual tendrán amplias facultades de acceso a los libros y papeles sociales, pudiendo recabar del gerente los informes que estimen pertinentes. Fecha de cierre del ejercicio: 30/04. Juzg. de 52° Nom. C.C., Conc. y Soc. ,8° Sec. Of.26/11/10. María Carle de Flores, Prosecretaria Letrada. OF 26/11/2010.-

N° 33193 - \$ 244.-

LA CONSTANCIA S.R.L.

En la Ciudad de Arroyito, a los dieciséis días del mes de Noviembre de dos mil diez, siendo las quince horas se reúnen en la sede de la firma LA CONSTANCIA S.R.L., sito en calle Belgrano 1740 de la Ciudad de Arroyito, la totalidad de los socios de esta empresa, Señores Mariano Abel PERONE, D.N.I.: 28.158.713 y Clemar Raúl PERONE, D.N.I.: 10.191.764. Bajo la presidencia del Señor Clemar Raúl PERONE, se pasa a tratar el siguiente orden del día: 1. Modificación de la Razón Social. Seguidamente se pasa a tratar el único punto del orden del día: Concedida la palabra al Señor Clemar Raúl PERONE, este manifiesta: Habiendo tomado conocimiento que existe otra empresa que gira bajo la denominación de "LA CONSTANCIA S.R.L.", la que a su vez tiene la misma actividad que ésta, es decir la agropecuaria, ello producirá graves conflictos por igualdad de identidad ante la A.F.I.P.,

entidades bancarias, O.N.C.A., etc., por lo que mociono el cambio de la denominación social por el de "AGRO LA CONSTANCIA S.R.L.", a fin de evitar los inconvenientes relacionados. Puesto a consideración del otro socio, el mismo aprueba la propuesta realizada. Como consecuencia de la modificación aprobada, el ARTICULO PRIMERO del Contrato Social quedará redactado de la siguiente manera: "Los contratantes resuelven la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará: "AGRO LA CONSTANCIA S.R.L.", y tendrá su domicilio legal en calle Belgrano 1740 de la Ciudad de Arroyito. Por resolución de sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta y depósitos". No habiendo otros asuntos que tratar, leída la presente acta, la que queda ratificada por todos los presentes, a través de sus firmas, se levanta la sesión siendo las dieciséis horas. Of 1/12/2010.- Fdo: Palatini Marcela - Sec.-

N° 33320 - \$ 92.-

**TRANSPORTE TELLERÍA
HERMANOS S.A.****Constitución de Sociedad Anónima****Edicto Complementario**

Con fecha 02 / 09 / 2010 se publicó el edicto N° 19264, donde se omitió consignar la suscripción de capital. " CESAR JOSE TELLERÍA, ciento sesenta y siete (167) acciones; PATRICIA CECILIA TELLERIA, ciento sesenta y siete (167) acciones y ANA LAURA TELLERIA, ciento sesenta y seis (166) acciones. El capital suscrito se integra de la siguiente manera: CESAR JOSE TELLERIA, Pesos Dieciséis Mil Setecientos (\$ 16.700); PATRICIA CECILIA TELLERIA, Pesos Dieciséis Mil Setecientos (\$ 16.700) y ANA LAURA TELLERIA, Pesos Dieciséis Mil Seiscientos (\$ 16.600), lo cuál se realiza en dinero en efectivo. "

N° 33439 - \$ 48.-

GYM - B S.A.**Elección de Autoridades**

Por Asamblea General Ordinaria N° 1 del 23 de septiembre de 2010, se resolvió efectuar un nuevo nombramiento por el término de tres ejercicios para el cargo de: Director Titular - Presidente José María Díaz, DNI 8.654.028, argentino, soltero, fecha de nacimiento 02/02/1948, empresario, domiciliado en calle 9 de julio N° 67 de la ciudad de Córdoba y Director Suplente: Gastón Figueroa - DNI 30.348.773, argentino, soltero, fecha de nacimiento 10/08/1983, empleado, domiciliado en calle Obispo Oro, N° 370, piso 5°, Dpto. "C", de la ciudad de Córdoba; quienes constituyeron domicilio especial en calle 9 de julio, N° 67 de la ciudad de Córdoba. Se prescinde de Sindicatura.-

N° 33492 - \$ 44.-

GRUPO LINARES S. R. L.**BELL VILLE****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Socios: Oscar Alberto LINARES, argentino, DNI 10.367.051, nacido el 16/03/1952, casado, domiciliado en calle Libertad n° 775, de San Marcos Sud (Cba) y Ezequiel Darío LINARES, argentino, DNI n° 29.897.787, nacido el 16/09/1983, soltero, domiciliado en calle Libertad n°

775 de San Marcos Sud (Cba). Fecha de constitución: 01/07/2010. Razón social: "GRUPO LINARES S. R. L.". Domicilio legal: Libertad 775 de San Marcos Sud. Objeto social La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) INDUSTRIALES: El desenvolvimiento y desarrollo de actividades industriales vinculadas a productos relacionados con la actividad agropecuaria, y en especial las denominadas agro-industrias en todas sus etapas, tanto para los productos principales como para los subproductos. En especial, podrá dedicarse a la fabricación de semirremolques, acoplados varios, carrocerías e implementos para el agro (tolvas, cisternas); reparación de semirremolques, acoplados, carrocerías e implementos agropecuarios; b) SERVICIOS: 1) Servicio de transporte de carga en vehículos automotores propios o de terceros, dentro y fuera del territorio nacional. 2) Prestación de servicios rurales con equipamiento propio o de terceros, con tecnología de avanzada necesaria para realizar todas las tareas vinculadas con la actividad agropecuaria: fumigación, cultivo, recolección de cereales, y cualquier otra actividad que se relacione con este objeto. 3) Servicio de reparación de acoplados, semirremolques y carrocerías. 4) Prestación de servicio de venta y reparación de bienes de uso para asociados suscriptores de planes pre-pagos. 5) Servicio de alquiler de acoplados, semirremolques y carrocerías y toda otra máquina agrícola. 6) Servicio de propaganda y publicidad en general, relacionadas con el transporte de cargas en general. c) COMERCIALES: Compra, explotación, venta y distribución de acoplados, semi-rremolques, carrocerías, implementos y bienes para el agro; de productos agrícolas y ganaderos, como así también la comercialización de cereales y forrajes, en todas las etapas del proceso, en especial la actividad agropecuaria, sea de comisionistas, corredores, acopiadores y/o exportadores. d) AGROPECUARIAS: El desarrollo de la actividad agrícola-ganadera en sus distintas fases y en todas las especialidades. El trabajo de campos, siembra y recolección de todo tipo de cultivos; la explotación de tambos; el desarrollo de la ganadería; la producción de carnes de todas clases y toda otra especialidad vinculada a la actividad agropecuaria; la recuperación de tierras áridas o no cultivables y la forestación y/o reforestación en el país, en todo el proceso de esta actividad desde su plantación hasta su comercialización y/o promoción, asociada o no, inclusive con la captación de fondos de terceros. e) INMOBILIARIAS: compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y/o rurales, también la compra y construcción de viviendas para venta y/o renta. f) IMPORTACION Y EXPORTACION: de todo tipo de productos, artículos o especialidades de la actividad agrícola-ganadera o vinculadas a ésta. Podrá accesoriamente, y siempre que se relacionen con el objeto, realizar las siguientes actividades: g) FINANCIERAS: aportar capitales propios o ajenos, con o sin garantías reales, a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones y negocios vinculados a su actividad. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados a su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas en la ley. Para su funcionamiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y

ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que resulten necesarios para el logro del objeto social, relacionados con la fabricación, comercialización, exportación, distribución y toda otra actividad suplementaria o complementaria. Plazo de duración: VEINTE AÑOS a partir del 01/09/2010. Capital social: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), que se divide en 300 cuotas iguales de \$ 100 cada una, que suscriben los socios en las siguientes cantidades: Oscar Alberto LINARES suscribe ciento cincuenta (150) cuotas, representativas del cincuenta por ciento (50 %) del capital social, es decir la suma de Pesos Quince mil (\$ 15.000,00) y Ezequiel Darío LINARES suscribe ciento cincuenta (150) cuotas, representativas del restante cincuenta por ciento (50 %) del capital social, es decir la suma de Pesos Quince mil (\$ 15.000,00). Los socios integran el capital social suscrito en dinero efectivo, que se aportará de la siguiente manera: a) el veinticinco por ciento, en este acto, sirviendo el presente de suficiente y eficaz recibo. Esta suma se depositará en el Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Bell Ville, incorporándose a la boleta respectiva en el acto de solicitud de inscripción por ante el Juez Comercial respectivo, dejando satisfecho en esos términos lo preceptuado por el art. 149 2do. párrafo de la Ley 19.550. Por el saldo se suscribe un pagaré a dos años de plazo, el que podrá ser cancelado con anterioridad a su vencimiento. La sociedad podrá aumentar el capital social, cuando su giro comercial lo requiera, debiéndose contar con el voto favorable de más de la mitad del capital social, previa aprobación de las condiciones, monto y el plazo, guardando la misma proporción de las cuotas ya integradas. Organos de Administración: a cargo del socio gerente Oscar Alberto Linares. Cierre del Ejercicio económico: 31 de agosto de cada año.- BELL VILLE, 15 de octubre de 2010

N° 33527 - \$ 400.-

DESARROLLOS MENDOZA S.R.L.

Constitución

Socios: Facundo Jesús Barbera, DNI 26.370.059, argentino, casado, comerciante, nacido el 28 de diciembre de 1977, con domicilio en José Malanca N° 3935 de Barrio Tablada Park de la Ciudad de Córdoba y Guillermo José Scalabrella, DNI 23.315.704, argentino, casado, nacido el 28 de febrero de 1973, comerciante, con domicilio en calle 9 de Julio N° 2822 de la Ciudad de Mendoza.- Por acta de fecha 31 de Agosto de 2010 el Sr. Guillermo José Scalabrella VENDE Y TRANSFIERE el 100% de las cuotas sociales que posee a la Sra. María Celeste Marín D.N.I. 26.196.793, argentina, casada, comerciante nacida el día 02/01/1978 con domicilio en calle José Malanca N° 3935 B° Tablada Park, quedando conformada en consecuencia la sociedad por los Sres. Facundo Jesús Barbera y María Celeste Marín.- Fecha de constitución: 08.03.10. - Denominación: DESARROLLOS MENDOZA S.R.L. Domicilio: José Malanca N° 3935 B° Tablada Park de esta Ciudad de Córdoba.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse en el país o en el extranjero, por cuenta propia, de terceros, o asociada con terceros a las siguientes actividades: A) comercialización, elaboración, importación, exportación, fraccionamiento y distribución de impermeabilizantes, lacas, convertidores, barnices, revestimientos. y pinturas domésticas, marinas, industriales y de cualquier otro tipo, y de productos accesorios para su aplicación y todo material vinculado en el arte

de decoración, como así también productos para la construcción y el hogar en general. B) Comercialización, importación, exportación, producción y transporte de insumos para la producción de pinturas, revestimientos y/o sus accesorios. Comercialización, importación, exportación, producción y transporte de cloro líquido, cloro sólido, alguicida, clarificador, repelente, boya, bombas, cepillos, mangueras y todo otro producto destinado al mantenimiento de piscinas. Comercialización, importación, exportación, confección y transporte de ropa de trabajo y sus accesorios. C) Servicios de pinturas de obras, refacción, reparación, restauración y/o demolición de edificios de todo tipo, plantas industriales y/o viviendas.- D) Explotación de marcas propias. Servicios de consultorías referidas a la construcción, como evaluación de proyectos y presentación de presupuestos y utilización de materiales, entre otras.- E) Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, de granja, forestales y mineros, en predios propios o ajenos, inclusive la comercialización, producción, importación, exportación, transporte y servicios vinculados con los bienes derivados de esas actividades. F) Compra y venta de bienes inmuebles, construcción de obras públicas y privadas en todas sus formas, divisiones y loteos, permutas, arrendamientos y urbanizaciones de inmuebles urbanos o rurales, inclusive las actividades comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal.- A los fines de la actividad inmobiliaria consignada, deberá designar oportunamente a corredor matriculado, conforme lo establecido por el art. 16 inc. e) de la ley 7191.- Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción.- Capital Social: \$ 10.000,00 dividido en 100 cuotas sociales de \$ 100,00 cada una. Suscriben: Sr. Facundo Jesús Barbera 51 cuotas de capital social que equivalen a la suma de Pesos cinco mil cien (\$ 5.100,00) es decir el 51% del capital social y la socia María Celeste Marín 49 cuotas de capital social, que equivalen a la suma de Pesos cuatro mil novecientos (\$ 4.900,00) es decir el 49% del capital social. Se integra la totalidad del capital en Muebles, útiles y maquinarias.- Órganos de administración y representación legal: Facundo Jesús Barbera como socio gerente.- Fecha del cierre del ejercicio: 28 de Abril de cada año. Juzgado 1ª Inst. C.C. 13A Con-Soc.1 – Sec. María Eugenia Olmos.- Cba. 6 de Diciembre de 2010. -

N° 33564 - \$ 204.-

Evology S.A.

Por un error material e involuntario, en la publicación N° 30918 de fecha 23 de noviembre de 2010 donde oportunamente se publicara la constitución de la Sociedad Evology S.A., en el punto correspondiente al capital social se omitió publicar lo relativo a la suscripción de las acciones, en razón de ello se agrega en dicho punto lo siguiente: "El Cdor. CABANILLAS MARCOS JAVIER, suscribe la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y TRES acciones de valor nominal de Pesos CIEN (\$ 100.-) cada una, o sea, un total de pesos QUINCE MIL TRESCIENTOS (\$ 15.300.-), el Sr. CARLOPIO FRANCISCO ENRIQUE, suscribe la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE acciones de valor nominal de Pesos CIEN (\$100) cada una, o sea, un total de pesos CATORCE MIL SETESCIENTOS (\$ 14.700).- Las acciones suscriptas se integran por los accionistas en dinero en efectivo, de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) en este acto y el Setenta y cinco por ciento (75%) restante en un plazo máximo de dos años a

contar de la fecha de la constitución de la sociedad. Así mismo, cabe también rectificar, del citado Edicto N° 30918 de fecha 23 de noviembre de 2010, el punto relativo al ejercicio social de la sociedad el cual debe leerse de la siguiente manera: Ejercicio Social cierra 30 de Septiembre de cada año.-

N° 33582 - \$ 72.-

CLARITY S.R.L.-

El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, en autos caratulados "CLARITY S.R.L.-Solicita Inscripción en el Registro Público de Comercio", ha ordenado publicar la constitución conforme el art. 10 de la ley 19.550: "...En la ciudad de Hernando, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, a los veinte días del mes de Octubre de dos mil diez, entre los Señores Cesar Gustavo ALBESIANO, argentino, DNI 23.361.190, casado en primeras nupcias con Daniela Elisa TORRES, de profesión productor agropecuario, con domicilio real en calle Soldado Giraud 756 de la ciudad de Hernando; José María ALTOLAGUIRRE, argentino, DNI 17.115.440, casado en primeras nupcias con Alicia Susana BERTANI, de profesión productor agropecuario, con domicilio real en zona rural de la ciudad de Hernando; Huber Rodolfo ARESE, argentino, DNI 10.696.055, casado en primeras nupcias con Silvia Graciela ALBERTI, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio real en calle Alberdi 396 de la ciudad de Hernando; Juan Manuel CARNAGHI, argentino, DNI 29.276.673, soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo con domicilio real en calle Ecuador 165 de la ciudad de Hernando; Mario Jorge DE POL, argentino, DNI 10.975.459, divorciado según Sentencia Nro. 106 del año 2003 emitida por el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa María, Secretaría Dra. Norma Weihmuller, de profesión productor agropecuario, con domicilio real en calle Saavedra 236 de la ciudad de Hernando; Dario Fernando LOSANO, argentino, DNI 23.586.966, casado en primeras nupcias con Mariela Ramona MENARDI, de profesión contratista rural; con domicilio real en calle México 36 de la ciudad de Hernando y Sergio Humberto PELASSA, argentino, DNI 16.484.021, casado en primeras nupcias con Nancy Beatriz ROMANO, de profesión productor agropecuario, con domicilio real en Zona Rural de la ciudad de Hernando, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 19950, sus modificaciones y las cláusulas que se transcriben a continuación: CAPITULO PRIMERO: CONSTITUCION - DENOMINACION - DOMICILIO.- PRIMERA: A partir del día 20 de Octubre de dos mil diez, queda constituida la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación social: "CLARITY S.R.L.-". SEGUNDA: Tendrá su domicilio en jurisdicción de la localidad de Hernando, Provincia de Córdoba, República Argentina, y sede social en calle Colón N° 366 de esta ciudad de Hernando, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero.-CAPITULO SEGUNDO: OBJETO.-TERCERA: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, contratando personas idóneas para ello,1)Explotación Agrícola

Ganadera: producción de cereales oleaginosas, uraníferas, forrajeras, algodón, fibras, tabacaleras, yerbateras y tés, frutícolas y forestales de todo tipo. A la explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalaciones y explotación de aserraderos. A la siembra, cosecha y acondicionamiento de frutas, hortalizas, verduras o variedades similares, pudiendo realizar importaciones y exportaciones de los insumos necesarios para la instrumentación de los fines y objetivos mencionados. A la plantación de olivares y viñedos, a la exportación de los productos y subproductos de dicha actividad, inclusive el sometimiento a cualquier régimen de promoción industrial o diferimiento y/o exención impositiva, ya sea Nacional, Provincial o Municipal. Además de toda actividad que se relacione con la cría e invernada de ganado vacuno, porcino, equino, caprino, ovino y animales de granja para la venta, faena y elaboración de productos derivados incluso la realización de tambo. 2)Transporte: de carga en general. Apicultura, Laboratorio, Análisis de Suelo, Agua y Semillas. 3)Servicios: Prestación de servicios agrícolas: laboreo, fumigación, siembra y trilla. Al asesoramiento, organización y ejecución de planes de forestación o reforestación en terrenos propios, de terceros o fiscales; instalar o explotar viveros forestales; ejecutar trabajos de conservación forestal; desmonte de bosques o extracción de productos forestales; a la tala de montes y a la industrialización primaria y el transporte, comercialización, distribución y exportación de la madera proveniente de dicha explotación.4)Comercial: realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociados a terceros las siguientes operaciones: exportación y/o importación, participar en licitaciones nacionales e internacionales, ser proveedor del Estado, ser arrendador o arrendatario de predios rústicos, Comercialización de granos y ganados. 5) Financiero: realizar operaciones de préstamos de dinero a productores agropecuarios y ganaderos para la comercialización y/o desarrollo de sus productos. 6) Inmobiliario: A la compra, venta, permuta y alquiler de propiedades rurales o urbanos y/o establecimientos agrícolas o ganaderos. 7) Industria: A la fabricación de productos y/o subproductos derivados de la explotación agropecuaria. Para la realización de las operaciones del objeto social la sociedad tienen plena capacidad jurídica de adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITULO TERCERO: CAPITAL SOCIAL.-CUARTA: El capital social se fija en la suma de Pesos Diez Mil quinientos (\$ 10.500), dividido en ciento cinco (105) cuotas sociales de Pesos cien (\$100) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El Socio Cesar Gustavo ALBESIANO la cantidad de quince (15) cuotas sociales por un total de Pesos un mil quinientos (\$1.500), El Socio José María ALTOLAGUIRRE la cantidad de quince (15) cuotas sociales por un total de Pesos un mil quinientos (\$1.500), El Huber Rodolfo ARESE la cantidad de quince (15) cuotas sociales por un total de Pesos un mil quinientos (\$1.500), El Socio Juan Manuel CARNAGHI la cantidad de quince (15) cuotas sociales por un total de Pesos un mil quinientos (\$1.500), El Socio Mario Jorge DE POL la cantidad de quince (15) cuotas sociales por un total de Pesos un mil quinientos (\$1.500), El Socio Dario Fernando LOSANO la cantidad de quince (15) cuotas sociales por un total de Pesos un mil quinientos (\$1.500), El Socio Sergio Humberto PELASSA

la cantidad de quince (15) cuotas sociales por un total de Pesos un mil quinientos (\$1.500). La integración se realiza en dinero en efectivo y por el cien por ciento (100%) del capital suscrito en la proporción de cada uno de los socios.- **CAPITULO CUARTO: DURACIÓN.- QUINTA:** El plazo de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por disposición de los socios que representen las tres cuartas partes del capital social, debiendo solicitar dicha prórroga antes del vencimiento del plazo contractual.- **CAPITULO QUINTO: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.-SEXTA:** La administración, representación y uso de la firma social, con las limitaciones previstas al final de este artículo, serán ejercidas por dos gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, siendo designado en este acto a los socios Mario Jorge DE POL y Dario Fernando LOSANO, para desempeñar los cargos, los que se renovarán automáticamente cada dos años, si no mediare oposición de los socios y/o no aceptaren los elegidos. Los gerentes representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto de la sociedad. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar los bienes de la sociedad y representarla, pudiendo en consecuencia, celebrar en nombre de la misma toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, inclusive operar con bancos públicos y privados, con las limitaciones establecidas en la Ley Nacional 18061; establecer agencias, sucursales, franquicias y otras especies de representación dentro o fuera del país; representar a la sociedad en asuntos administrativos, judiciales y en conflictos extrajudiciales; otorgar poderes; y obligar a la sociedad en créditos con instituciones bancarias o financieras (sean estas de carácter público o privado) o con terceros. Para la disposición de bienes inmuebles, automotores y de cualquier otra maquinaria o equipo destinado a la producción será necesario que reunidos en asamblea los socios decidan por simple mayoría. La sociedad no podrá actuar como garante o fiadora de socios o de terceros.- **CAPITULO SEPTIMO: BALANCE. INVENTARIO. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.- OCTAVA:** El día 31 de Julio de cada año se practicará el inventario y balance general. La aprobación del inventario y balance requerirá la mayoría que dispone la cláusula décima de este contrato. Fdo: Peralta de Cantarutti Alicia – Prosec.- Río Tercero 12/11/2010.-

N° 33584 - \$ 460.-

CORFESAN S.A.**Constitución - Edicto Ampliatorio**

Por edicto N°28123 de fecha 04/11/2010 se omitió la profesión del Sr. ROMILDO JORGE VAIRA la cual tiene profesión agropecuario. Publíquese en el Boletín Oficial. Cba 9/12/2010.-

N° 33519 - \$ 40.-

CONSTRU-TEC S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO. FE DE ERRATAS. OBJETO DE LA PUBLICACIÓN: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Rectificación de Edicto N° 25653 de fecha 18/10/10. **DONDE DICE:** Señor Don Daniel

Alberto Carballo, argentino, de estado civil soltero, nacido el 15 de Octubre de 1.982, de 28 años de edad, con domicilio real en calle Maciel n° 270, B° San Martín de la ciudad de Córdoba, de profesión empresario., **DEBE DECIR:** Señor Don Daniel Alberto Carballo, DNI 29.713.779, argentino, de estado civil soltero, nacido el 15 de Octubre de 1.982, de 28 años de edad, con domicilio real en calle Maciel n° 270, B° San Martín de la ciudad de Córdoba, de profesión empresario. **DONDE DICE:** **CONSTITUCIÓN:** 31 DE MARZO DE 2.010, **DEBE DECIR: CONSTITUCIÓN:** 31 DE MARZO DE 2.010, y en virtud de las modificaciones contenidas en el Acta Número Uno, Ratificativa y Rectificativa, de fecha veintidós de julio de dos mil diez. **DONDE DICE: DOMICILIO SOCIAL:** MACIEL N° 270, ciudad de Córdoba, **DEBE DECIR: DOMICILIO SOCIAL:** MACIEL N° 270, ciudad de Córdoba. **DURACIÓN:** Noventa y nueve años. **DONDE DICE: MANDATARIA:** La sociedad, por cuenta propia o de terceros, domiciliados o no en el país, respecto todo tipo de actividades relacionadas con bienes y/o servicios que resulten convenientes para el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, **DEBE DECIR: MANDATARIA:** Asimismo la sociedad por cuenta propia o de tercero, podrá ser representante o mandataria de terceros, domiciliados o no en el país, respecto todo tipo de actividades relacionadas con bienes y/o servicios que resulten convenientes para el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. **DONDE DICE: II. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL:** Suscribir el 100% del Capital social, por cada uno de los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle: Señor Don Rafael Alberto Arias Diez mil (10.000) acciones de pesos uno valor nominal cada una, o sea la suma de pesos Diez mil (\$10.000); Señor Don Daniel Alberto Carballo, Diez mil (10.000) acciones de pesos uno valor nominal cada una, o sea la suma de pesos Diez mil; **DEBE DECIR: II. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL:** Suscribir el 100% del Capital social, por cada uno de los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle: Señor Don Rafael Alberto Arias Diez mil (10.000) acciones de pesos uno valor nominal cada una, o sea la suma de pesos Diez mil (\$10.000); Señor Don Daniel Alberto Carballo, Diez mil (10.000) acciones de pesos uno valor nominal cada una, o sea la suma de pesos Diez mil (\$10.000).

N° 33627 - \$ 160.-

AGUA PURA S.R.L.**Constitución de Sociedad**

Contrato Constitutivo del 09-03-2010, Acta Número Uno del 09-03-2010 y Acta Rectificativa del 05-10-2010. Denominación: **AGUA PURA S.R.L.** Socios: Juan Carlos FERNANDEZ, D.N.I. N° 21.830.541, argentino, nacido el 18.07.1971, comerciante, casado, con domicilio real asentado en calle Manzana "G", Lote 2, Barrio Altos de Vélez Sarsfield de la Ciudad de Córdoba y Ana María NAHARRO, D.N.I. N° 10.771.186, argentina, nacida el 28.01.1953, contadora, divorciada, con domicilio real asentado en calle Gumersindo Sayago N° 2337, Barrio Colinas de Vélez

Sarsfield de la Ciudad de Córdoba, ambos de ésta Provincia de Córdoba. Sede Social: Baigorria N° 958, Barrio Parque Vélez Sarsfield de la Ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre. Duración: 99 años a partir de su constitución. Objeto social: (1) El objeto social consiste en la extracción, compra, envasado y/o venta de agua, su potabilización, la prestación de servicios y tratamientos de agua tanto para el consumo doméstico y comercial como para uso en diversos procesos industriales, la venta y/o alquiler de productos y/o equipos destinados a la purificación, suministro, enfriamiento y tratamiento de agua, la limpieza y mantenimiento de tanques y dispenser de agua, instalación de los equipos, y colocación de filtros, lavado y llenado de botellones para si o para terceros, prestación de asesoramiento técnico referido a los servicios brindados, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, en cualquier parte de la Republica o en el extranjero. Capital social: \$10.000 dividido en 100 cuotas de \$100 cada una, el aporte será realizado en dinero, suscrito por Juan Carlos Fernández 50 cuotas sociales y Ana María Naharro 50 cuotas sociales. Integran el 25% en efectivo, y saldo en el plazo de ley. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Gerencia: Juan Carlos FERNANDEZ y Gustavo Rubén NININ, quienes ejercerán la Gerencia en forma conjunta. Su función se extenderá hasta tanto se decida su revocación.- Juzgado 1° inst., 29 Nom, Conc. Y Soc. N° 5.- N° 33633 - \$ 136.-

STIMOLO REPUESTOS S.R.L.

Por contrato de fecha 01/10/10 y acta 15/11/10, los señores María Inés Stimolo, DNI 17.383.355, argentina, 44 años, casada, Contadora Pública Nacional, domiciliada en Maracaibo N° 850 de la ciudad de Córdoba, Pablo Daniel Stimolo, DNI 20.150.344, argentino, 42 años, casado, comerciante, domiciliado en calle La Pampa N° 1.287, B° La Florida de la ciudad de Jesús María y Liliana Beatriz Stimolo, DNI 22.370.834, argentina, 38 años, casada, comerciante, domiciliada en calle Borrego N° 950 B° Bulgheroni de la ciudad de Jesús María. Denominación: **STIMOLO REPUESTOS S.R.L.** Domicilio: Legal en la Jurisdicción de la ciudad de Jesús María, Dpto. Colón y sede social en Avda. San Martín N° 2.811 de la ciudad de Colonia Caroya. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Operaciones de compra, venta, permuta, dación, entrega ó recepción, consignación, distribución, importación y exportación de repuestos, accesorios, instrumentos o partes de automotores nacionales o importados; b) la compra, venta, importación y exportación de artículos e insumos electrónicos; c) Ejercer funciones de comisionistas, consignatario, mandatario, promotor, auspiciador, gestor; d) Cobrar, pagar, recibir ó entregar valores en moneda argentina o extranjera; e) La prestación de servicios de agentes, representantes distribuidores, viajantes, corredores y/o vendedores, a empresas y/o personas físicas que princi palmente comercialicen repuestos para auto motores y afines y mercaderías relacionadas a tales repuestos; f) la prestación de servicios generales que tengan relación con su objeto a empresas, organismos y entidades públicas, privadas o mixtas; g) La contratación de fletes, de productos y mercaderías relacionadas a los repuestos para automotores

o a afines y H) la compra, venta, construcción, administración de todo tipo de operaciones inmobiliarias, que podrá realizar por cuenta propia o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Para el cumplimiento de sus fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen y sean afines con su objeto, dando cumplimiento en caso de corresponder, con el art. 16 inc. e) de la Ley 7191. Plazo duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: \$ 60.000 dividido en 60 cuotas de \$ 1000 c/u, suscribiendo cada socio 20 cuotas sociales, integrado en efectivo el veinticinco por ciento y el saldo dentro del plazo previsto en el art. 149 de la Ley 19.550. Administración y Representación: a cargo de los socios Pablo Daniel Stimolo y Liliana Beatriz Stimolo con el carácter de gerentes, quienes detentarán la representación de la sociedad teniendo el uso de la firma social en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Juzg.de 1° Inst. Civ. y Com. 52ª - Con. y Soc. N° 8. Expte. N° 1946970/36. Of. 9/12/10.

N° 33713 - \$ 172.-

MARCAS GLOBALES S.A.**ELECCIÓN DE AUTORIDADES MODIFICACION DEL ESTATUTO**

1) Por Acta de Asamblea Ordinaria – Extraordinaria N° 11, del catorce de diciembre de dos mil nueve: A) Se rectifica punto N° 2 de la Asamblea Extraordinaria N° 1 de fecha 13/08/2002: modificación del Estatuto Social. Resolviendo modificar en forma unánime los siguientes artículos: Artículo cuarto: El Capital Social es de Pesos trescientos treinta mil (\$330.000), representado por tres mil trescientas (3.300) acciones de Pesos (\$100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Artículo décimo segundo: La sociedad podrá contar con un Consejo de Vigilancia, conforme resolución de la Asamblea, integrado por tres Consejeros Titulares, accionistas, designados por la misma. La Asamblea podrá designar igual o menor número de Consejeros Suplentes, accionistas, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de elección. En cuanto a su organización y funcionamiento le serán aplicables las normas previstas sobre el particular en la Ley 19.550. La duración en los cargos podrá ser por un período de tres ejercicios, conforme a lo dispuesto por el art. 257 y 281 Inc. D) de la Ley. Su remuneración ser fijada por Asamblea. B) Se ratifica el artículo 8 el cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 8vo.: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si se prescindiera de la sindicatura, la elección de Directores suplentes será obligatoria. Los Directores en su primera reunión deberán designar el Presidente y el Vicepresidente. Este último, en su caso, reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la

presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración de los Directores de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. 2) Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 3 de fecha 20 de Agosto de dos mil dos, ratificada por acta de Asamblea Ordinaria – Extraordinaria N° 11, del catorce de diciembre de dos mil nueve y Acta de Directorio N° 37 de fecha 20 de Agosto de 2002, se decidió por unanimidad fijar en dos el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores suplentes, todos por el término de tres ejercicios. Se designa: Directores Titulares: Presidente: Armando Hugo Del Río – D.N.I.: 8.498.456; Vicepresidente: Rafael Lucas Del Río - D.N.I.: 25.141.946; Director Suplente: Piedad Ramos de Del Río - L.C.: 928.695. Fijando domicilio especial en 9 de Julio 267 - 2° Piso - oficina 13. 3) Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 5 de fecha 08 de Enero de dos mil cuatro, ratificada por acta de Asamblea Ordinaria – Extraordinaria N° 11, del catorce de diciembre de dos mil nueve y Acta de Directorio N° 57 del ocho de enero de dos mil cuatro, se aprobó por unanimidad elevar el número de directores titulares y su designación; agregando a la Srta. María Paz Del Río, D.N.I. 27.549.351, como Directora Titular, la que permanecerá en el cargo hasta que subsistan los cargos del resto de los miembros del directorio. La que manifiesta su aceptación al cargo en dicha Asamblea y fija domicilio especial en calle 9 de Julio 267 – 2° Piso – oficina 13, de la Ciudad de Córdoba. 4) Por acta de Asamblea Ordinaria N° 7, del siete de enero de dos mil seis, ratificada por acta de Asamblea Ordinaria – Extraordinaria N° 11 del catorce de diciembre de dos mil nueve, y Acta de Directorio N° 90, del siete de enero del 2006, se fijó en cuatro el número de Directores Titulares y en uno el de Directores Suplentes, los que permanecerán en sus cargos por el término de tres ejercicios, hasta el treinta y uno de Agosto de dos mil ocho, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Armando Hugo Del Río D.N.I. 8.498.456, Vicepresidente: Sr. Rafael Lucas Del Río D.N.I. 25.141.946, Directores Titulares: Srta. María Paz Del Río D.N.I. 27.549.351 y Srta. María Victoria Del Río D.N.I. 32.406.913 y como Director Suplente a la Sra. Piedad Ramos de Del Río L.C. 0.928.695. 5) Por acta de Asamblea Ordinaria N° 10 del doce de enero de dos mil nueve ratificada por acta de Asamblea Ordinaria – Extraordinaria N° 11 del catorce de diciembre de dos mil nueve y por Acta de Directorio N° 143 del doce de enero de dos mil nueve, ratificada por Acta de Directorio N° 167 del quince de junio de dos mil diez, se fijó en cuatro el número de Directores Titulares y en uno el de Directores Suplentes, los que permanecerán en sus cargos por el término de tres ejercicios, hasta el treinta y uno de Agosto de dos mil once, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Armando Hugo Del Río DNI. 8.498.456, Vicepresidente: Sr. Rafael Lucas Del Río DNI. 25.141.946, Directores Titulares: la Srta. María Paz Del Río DNI. 27.549.351, Srta. María Victoria Del Río DNI. 32.406.913, y como Director Suplente a la Sra. Piedad Ramos de Del Río LC. 928.695, los cuales han fijado domicilio especial en Av. Juan B. Justo N° 5.181 de la Ciudad de Córdoba. Córdoba, Noviembre de dos mil diez. Departamento Sociedades por Acciones. Dirección de Inspección de Personas Jurídicas. Córdoba, Diciembre de dos mil diez. Departamento Sociedades por Acciones. Dirección de Inspección de Personas Jurídicas. N° 33642 - \$ 624.-

EMERGENCIAS MÉDICAS PUNILLA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 25/03/2010, EMERGENCIAS MÉDICAS PUNILLA S.A., resolvió por unanimidad: 1) designar a dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Tomar razón de nueva composición accionaria de la empresa; 3) Ratificar anteriores asambleas generales ordinarias de la sociedad celebradas el 23-08-05 y 22-09-06, en la cual los socios decidieron por unanimidad: Tomar razón de nueva composición accionaria; Designar nuevo Directorio integrado por: Director Titular y Presidente Sr. Gustavo Justo GATTI, DNI 11.806.172, nacido el 05-12-55, argentino, casado, de profesión Médico Cirujano, domiciliado en la calle Vélez Sarsfield n° 271 de Oncativo (Cba.) y Director Suplente el Sr. Darío Luis CARRARA, DNI 22.831.257, nacido el 05-08-72, argentino, casado, contador público, domiciliado en calle Sarmiento nro. 71, cuarto piso, departamento 16 "A", de la Ciudad de Córdoba. "Consideración de prescindencia de la sindicatura; Mantener la prescindencia de la Sindicatura; Aprobar las Memorias, los Balances Generales, los Estados de Resultados, los Estados de Evolución de Patrimonio Neto y los Anexos y Notas a los Estados Contables de Ejercicios Económicos n° 1, n° 2, n° 3 y n° 4 de la sociedad; aprobar totalmente la gestión desarrollada por el Directorio y no asignar honorarios en relación a dichos Ejercicios Económicos; aprobar la distribución de utilidades en relación a dichos Ejercicios Económicos; 4) Aprobar las Memorias, los Balances Generales, los Estados de Resultados, los Estados de Evolución de Patrimonio Neto y los Anexos y Notas a los Estados Contables de Ejercicios Económicos n° 5, n° 6 y n° 7 de la sociedad; 5) Aprobar totalmente la gestión desarrollada por el Directorio en relación a dichos Ejercicios Económicos; 6) No asignar honorarios en relación a los Ejercicios Económicos n° 6 y n° 7; asignando honorarios al director titular en relación al Ejercicio Económico n° 7; 7) Aprobar la distribución de utilidades en relación a dichos Ejercicios Económicos; 8) Designar nuevo Directorio, integrado por Director Titular y Presidente Sr. Eduardo José COMINI, DNI 8.620.321, nacido el 01/10/51, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Félix Frías n° 1506, barrio Pueyrredon, de la Ciudad de Córdoba y Director Suplente el Sr. Mauricio José CINGOLANI, DNI 28.041.747, nacido el 27-03-80, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Soldado Trillini n° 854 de la Ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba; 9) Mantener la prescindencia de la Sindicatura. Por Acta de Directorio de fecha 26/03/2010, se formalizó la distribución de los cargos conforme la designación efectuada en Asamblea General Ordinaria del 25/03/2010 de EMERGENCIAS MÉDICAS PUNILLA S.A.

N° 33717 - \$ 152.-

PUNTO ESTETICA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 24/06/2010, PUNTO ESTETICA S.A., resolvió por unanimidad: 1) designar a dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Tomar razón de nueva composición accionaria de la empresa; 3) Toma de razón de aporte irrevocable; 4) Aprobar las Memorias, los Balances Generales, los Estados de Resultados, los Estados de Evolución de Patrimonio Neto y los Anexos y Notas a los Estados Contables de Ejercicios

Económicos n° 1, n° 2 y n° 3 de la sociedad; 5) Aprobar totalmente la gestión desarrollada por el Directorio en relación a dichos Ejercicios Económicos; 6) No asignar honorarios en relación a dichos Ejercicios Económicos; 7) Aprobar la distribución de utilidades en relación a dichos Ejercicios Económicos; 8) Designar nuevo Directorio, integrado por Director Titular y Presidente María Carolina DI CARLO, DNI 25.474.251, nacida el 31-08-76, argentina, casada, comerciante, domiciliada en la calle San Marcos Sierra n° 9307, barrio Villa Rivera Indarte, Ciudad de Córdoba y Director Suplente Héctor Luis KHAIRALLAH, DNI 14.598.147, nacido el 09/12/1961, argentino, casado, contador público, domiciliado en la calle La Plata n° 398, barrio Juniors, de la Ciudad de Córdoba; 9) Mantener la prescindencia de la Sindicatura. Por Acta de Directorio de fecha 24/06/2010, se formalizó la distribución de los cargos conforme la designación efectuada en Asamblea General Ordinaria del 24/06/2010 de PUNTO ESTETICA S.A.

N° 33716 - \$ 84.-

CAROLO LOGISTICA EN TRANSPORTE S.R.L.

CORRAL DE BUSTOS

Modificación Contrato Social

Se hace saber que por ante el Juzgado Civ. Com. Conc. Fam. Men. Inst. y Faltas de Corral de Bustos se tramita la constitución y modificación del contrato Social de "CAROLO LOGISTICA EN TRANSPORTE S.R.L.", la totalidad de los socios: Domingo Alberto Crissi, DNI. 6.557.533 y Fabio Alberto Crissi, DNI. 20.594.371, han modificado la cláusula Cuarta, Capítulo Tercero: CAPITAL SOCIAL: la que queda redactada de la siguiente manera: "El Capital Social asciende a la suma de Pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) dividido en Dos mil (2.000) cuotas de Cien Pesos (\$ 100) pesos cada una de valor nominal, correspondiendo al socio Domingo Alberto Crissi Un mil doscientas (1200) cuotas sociales y al socio Fabio Alberto Crissi, ochocientas (800) cuotas sociales, cuyo aporte se efectúa de la siguiente manera: el socio Domingo Alberto Crissi efectúa su aporte en bienes conforme los precios de plaza, y según facturas de adquisición de los mismos, reflejados en el estado contable que suscriben las partes, debidamente acreditado mediante informe de Contados Público Nacional Varena M. Mariatti, Matrícula 10.13714.7 C.P.C.E., lo que integra el contrato social y cuyo valor se justifica de acuerdo a las disposiciones del art. 51 de la Ley 19.550, haciéndose el socio Domingo Alberto Crissi, responsable solidaria e ilimitadamente por el término de cinco años por la diferencia de valores que eventualmente pudiere existir.- El socio Fabio Alberto Crissi aportará la suma correspondiente a las ochocientas cuotas sociales de pesos cien cada una, que hacen un total de pesos ochenta mil, lo integra en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento del total de su aporte, esto es la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) mediante deposito bancario y el saldo se integrará en dinero en efectivo, dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de modificación del contrato social (art. 149, 2° párr., Ley 19550.- Certificación de la modificación del Contrato de Constitución: Escribano Público Abelardo Bosa, Titular del Registro N° 193, con asiento en Corral de Bustos, Cba.- Dra. Marta Inés Abriola -Secretaria-

N° 33744 - \$ 140.-

AGROCARUSO S.R.L.

Constitución de Sociedad

Por contrato privado de fecha 15/06/2010, los señores Daniel Alberto TERISSI DNI N° 13.039.513, argentino, casado, comerciante, nacido el día 19 de abril de 1.957, domiciliado realmente en calle Reconquista N° 84 de esta localidad, Analía Raquel DE ALBERTO DNI N° 12.469.374, argentina, casada, ama de casa, nacida el día 7 de agosto de 1.958, domiciliada realmente en calle Reconquista N° 84 de esta localidad y Ana Julia TERISSI DNI N° 28.184.112, argentina, soltera, arquitecta, nacida el día 20 de noviembre de 1980, domiciliada realmente en calle Reconquista N° 84, de esta localidad, constituyen la soc. "AGROCARUSO S.R.L.", con domicilio legal en calle Reconquista N° 84 de la localidad de Corral de Bustos, departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba. Duración 30 años, a partir de la fecha de inscrip. en el R.P.C.. Objeto realizar, por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, las siguientes actividades: compraventa, permuta, importación y/o exportación, representación, mandato, comisión, acopio, consignación y distribución de cereales, forrajes, oleaginosos, semillas, productos agroquímicos, maquinarias, herramientas; compraventa de ganado mayor y/o menor, remates, ferias, depósitos, secado, acondicionamiento e intermediación en la venta de forrajes, cereales y oleaginosos; industrialización de productos balanceados y agropecuarios, su molienda y transformación y especificación; explotación de establecimientos rurales propios y/o de terceros, adquisición, venta, permuta, construcción, arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales.- Para la concreción de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos y privados y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina y con el Banco de la Provincia de Córdoba y en general efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Capital social Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), div. en Trescientas (300) ctas. soc. de valor nominal Pesos Cien (\$ 100)/c/u que los socios suscriben en la misma proporción, es decir la cantidad de 100 ctas. soc. c/u de ellos, linteando en dinero en efectivo el 25 % del cap. soci., integrando el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años. La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio Sr. Daniel Alberto Terissi. El ejerc. económico anual se cierra el 30/09 de cada año. Juzg. Civil, Com., Conc., Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Corral de Bustos Ifflinger.-

N° 33754 - \$ 188.-

RASUREX S.A.

Acta de A. Ordinaria y Extraordinaria del 30/11/2010. Aprueba renuncia y gestión Directores: Pte: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428 y Director Suplente: Iván Raúl Vaquero DNI: 21.398.286. Designa y distribuye cargos Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Adolfo Javier Von Wartburg, DNI: 35.023.247. Director Suplente: Adolfo Francisco Von Wartburg, DNI: 12.561.240. Modifica Art. N° 1 del Estatuto Social. ARTICULO 1°: La Sociedad se denomina, EL SUIZO S.A. tiene su Domicilio legal en jurisdicción de la Provincia. de Córdoba, República Argentina. Se prescinde de la sindicatura. Cambio Domicilio – Sede social: Av. Maipú 343, 7° Piso, Of. “A” de la Ciudad. de Córdoba. Prov. de Córdoba, Republica Argentina.

N° 33765 - \$ 40.-

EVENTOS DEL SUR SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato de fecha 26/08/2010 y acta de Reunión de Socios n° 1 del 08/11/2010, se constituye una sociedad cuya Denominación Social es: Eventos del Sur Sociedad de Responsabilidad Limitada.- Socios: Elvio José Britos, D.N.I. N° 17.292.963, argentino, casado, con domicilio en calle Pasaje Ferre N° 57, de la ciudad de Villa Carlos Paz, de 45 años de edad, de profesión comerciante, el Sr. Luis Ramón Britos, D.N.I. N° 22.375.013, argentino, soltero, con domicilio en calle Juan Rodríguez n° 1424 de la ciudad de Córdoba, de 38 años de edad, de profesión comerciante, el Sr. Juan Manuel Huergo, D.N.I. N° 33.534.426, argentino, soltero, con domicilio en calle Mendoza n° 2.553- Barrio Alta Córdoba de la ciudad de Córdoba, de 22 años de edad, de profesión comerciante.- Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Sede Social: Justo Arguello n° 1.615- Piso 1°- Barrio Ayacucho de la ciudad de Córdoba.- Duración: 99 años.- Objeto: El objeto de la Sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, sean esto personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Servicios: Prestación de servicios gastronómicos en locales propios o de terceros, mediante concesiones o licitaciones de empresas que presten esos servicios, como también la explotación comercial de bar, restaurante, pizzería, cafetería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos, postres helados, sandwiches, y/o cualquier otro rubro de la rama gastronómica, para empresas que presten esos servicios, ya sea en restaurantes, casinos, bingos, hoteles, posadas, hosterías, líneas aéreas, de transporte terrestre, comedores escolares, establecimientos industriales, empresarios, universidades, como así también refrigerios, kioscos y playas de estacionamiento tarifadas, obtener y otorgar representaciones como así también sus derivados y realizar todas las actividades típicas y afines a dicha empresa.- Industriales: racionamiento en crudo para el aprovisionamiento integral de alimentos y elementos para el abastecimiento de restaurante y afines; fabricación de productos de panificación, sandwiches, bocaditos, masas, canapés, comidas frías y calientes y demás productos alimentarios, b) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación de mercaderías relacionadas con su objeto; Venta de golosinas, productos de kiosco, bebidas y todo otros producto de almacén.-

Financieras: mediante la realización de aportes e inversiones de capital a sociedades constituidas o a constituirse. Podrá ejercer mandatos con o sin representación, comisiones y distribuciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y celebrar todos los actos necesarios y conducentes al cumplimiento de su objeto social o que se relacionen con el mismo, sin otra limitación que la que surge del presente; Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación y administración de propiedades inmuebles, incluso las comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal, y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias vinculadas con el objeto social.- Capital social: pesos doce mil (\$ 12.000,00), dividido en ciento veinte (120) cuotas sociales de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben según la siguiente proporción: El socio Elvio José Britos, la cantidad de cuarenta (40) cuotas sociales, el socio Luis Ramón Britos, la cantidad de cuarenta (40) cuotas sociales y el socio Juan Manuel Huergo, la cantidad de cuarenta (40) cuotas sociales.- El capital suscrito se integra totalmente en este acto con los bienes que se detallan en inventario.- Administración y Representación legal: estará a cargo de los socios Elvio José Britos, Luis Ramón Britos y Juan Manuel Huergo, en forma indistinta, bajo el carácter de SOCIO-GERENTE durante el plazo de duración de la sociedad.- Fecha de cierre de ejercicio: Treinta y Uno de Diciembre de cada año.- Juzgado de Primera Instancia y 33° Nom. en lo Civil y Comercial, Conc. y Soc. n° 6 de Córdoba.- Oficina, 6 de Diciembre de 2010.- Fdo: Soler Verónica – Prosec.-

N° 33767 - \$ 244.-

SALUED S.A.

Constitución de sociedad

1) Acta constitutiva: De fecha 08 de octubre de 2010.- 2) Socios: Lucas German, D.N.I. 25.756.594, mayor de edad, nacido el día 23 de febrero de 1977, de estado civil casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Almaraz 8602, lote 26, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, el señor Edgardo Martín Stival, D.N.I. 26.313.455, mayor de edad, nacido el día 19 de diciembre de 1977, de estado civil soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en calle San Martín 1035, San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, y el señor Santiago Javier Sviatschi, D.N.I. 25.918.419, mayor de edad, nacido el día 25 de mayo de 1977, de estado civil soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Famatina 260, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- 3) Denominación: SALUED S.A.- 4) Sede social: Calle Almaraz 8602, lote 26, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 5) Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C.- 6) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a estos, las siguientes actividades: a) GASTRONOMIA: 1) Servicio de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, heladerías, cafeterías, confiterías, restaurantes y afines. 2) Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas: comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía. 3) Elaboración, compra, venta, por mayor y por menor, por cuenta propia o de terceros, importación, exportación, distribución, representación, mandato,

comisión, consignación y franquicias de helados, cremas heladas, productos de repostería artesanal e industrial, productos relacionados y sus subproductos.- b) FRANQUICIAS COMERCIALES: La explotación comercial y concesión de franquicias comerciales, tanto nacionales como internacionales. c) COMERCIALIZACION DE VEHÍCULOS: Comercializar, importar, exportar todo tipo de vehículos motorizados, sean motocicletas, automotores, camiones o tractores. d) CONSTRUCTORA: Construcción de todo tipo de obras, públicas, privadas, civiles, militares, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, locales comerciales, edificios sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal, ley 13.512, puentes, caminos y en general cualquier obra del ramo de la ingeniería y arquitectura. e) INMOBILIARIA: Compra venta, arrendamientos, alquileres y leasing de todo tipo de bienes inmuebles urbanos o rústicos, excluidas las actividades de Martillero y Corredor Público reguladas por la ley Provincial Nro. 7191. f) FINANCIERA: Dar y tomar préstamos, con o sin garantías, personales o reales. Las operaciones financieras activas serán efectuadas con fondos propios, y se excluyen las actividades reguladas por la ley 21.526.- 7) Capital: Por unanimidad el Capital Social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$60.000,00), representado por seiscientos (600) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de la clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción, valor nominal de cien pesos (\$100,00) cada una.- Dicho capital se suscribe e integra totalmente en este acto de la siguiente manera: a) El Señor Edgardo Martín Stival, suscribe la cantidad de doscientas (200) acciones, equivalente a la suma de pesos veinte mil (\$20.000,00). La integración de la totalidad de las acciones suscriptas por el mismo se realiza mediante el aporte en especie por la suma de pesos veinte mil (\$20.000,00), del dominio de bienes muebles no registrables, de conformidad al artículo 187 y concordantes de la Ley 19.550. Se adjunta inventario de los bienes aportados. El socio justifica la valuación de los bienes aportados con el precio corriente de los mismos en plaza, siendo éste de público conocimiento y declara bajo fe de juramento que los mismos no pertenecen a un fondo de comercio. b) El señor Lucas German, suscribe la cantidad de doscientas (200) acciones equivalente a la suma de pesos veinte mil (\$20.000,00) y el señor Santiago Javier Sviatschi, suscribe la cantidad de doscientas (200) acciones equivalente a la suma de pesos veinte mil (\$20.000,00).- Asimismo, en relación a la integración de aportes suscriptos por parte de los socios Santiago Javier Sviatschi y Lucas German, los mismos son suscriptos totalmente por parte de dichos socios, integrándolo en un veinticinco por ciento (25%) los Señores Santiago Javier Sviatschi y Lucas German en dinero en efectivo en este acto, comprando metiéndose a integrar el saldo restante en el término de dos años a contar de la inscripción de la mencionada sociedad en el Registro Público de Comercio.- 8) Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de uno y un máximo de cinco directores elegidos por la Asamblea ordinaria de Accionistas, que fijará su número, y con mandato por tres ejercicios.- En su primera reunión el directorio designará quienes desempeñarán los cargos de Presidente y en caso de pluralidad miembros,

un Vice presidente. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, será reemplazo por el Vicepresidente, sin necesidad de acreditar la ausencia o el impedimento frente a terceros.- Asimismo la Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacancias que se produjeran, en el orden de su elección.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- El Presidente tiene doble voto en caso de empate.- Cada Director presentará a la Sociedad fianza personal en garantía de sus funciones por la suma de pesos un mil (\$1.000,00).- Sus funciones serán remuneradas conforme lo determine la Asamblea de conformidad con el artículo doscientos sesenta y uno de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta.- En caso de prescindir de la Sindicatura, la elección de un Director Suplente es obligatoria.- 9) Designación de autoridades: Director titular y Presidente: Señor Edgardo Martín Stival; Director Suplente señor Lucas German - 10) Representación legal y uso de la firma social: La Representación legal de la Sociedad y el uso de la firma Social corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en su caso.- 11) Fiscalización: La Sociedad será fiscalizada por un Síndico Titular designado por Asamblea Ordinaria, quien también deberá designar un Síndico Suplente, con mandato por tres ejercicios.- Cuando la Sociedad no se encuentre comprendida en el artículo doscientos noventa y nueve de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas el derecho a contralor, de acuerdo al artículo cincuenta y cinco de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. En el acta constitutiva se prescinde de la sindicatura.- 12) Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.-

N° 33766 - \$ 388.-

GENERADORA DE SISTEMAS DE SEGURIDAD SRL

CONSTITUCIÓN SOCIAL- INSCRIPCIÓN REG. PUB. DE COMERCIO

Por acta constitutiva del 29 de Septiembre del 2010, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada “GENERADORA DE SISTEMAS DE SEGURIDAD SRL”, con domicilio legal en calle Manzana “A” – casa 11 de barrio Ampliación Vicor de esta ciudad de Córdoba capital. SOCIOS : ANDRES LEONARDO DIAZ, DNI n° 20.185.784 nacido el 31 de enero de 1968, casado de nacionalidad Argentina, comerciante con domicilio en calle Manzana “A” – casa 11 de barrio Ampliación Vicor; y DARIO HUGO ASSANDRI, DNI n° 23.530.708, nacido el 13 de Agosto de 1973, soltero, de nacionalidad Argentina comerciante, con domicilio en calle Bv. Los Andes N° 167- Piso 2 Dpto. “A” de barrio centro de esta ciudad de Córdoba.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto cumplir funciones o desempeñarse, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, como prestadora de Servicios de Seguridad y Vigilancia de carácter físico y/o electrónicos en todo el ámbito de su jurisdicción. Podrá asimismo prestar seguridad personal, industrial, comercial, laboral, y/o de cualquier tipo que se le requiera. Todo debidamente ajustado al cumplimiento de leyes,

reglamentos y/o disposiciones Provinciales y Nacionales en vigor .Podrá realizar también el control de carga y descarga y empresa de vigilancia dentro de las instalaciones portuarias, la custodia y el transporte de valores por medios terrestres ,marítimos o aéreos , empresas de servicios, importación exportación ,compra ,venta e instalación de alarmas y/o sistemas electrónicos , sistemas contra incendio informáticos de seguridad , importación e instalación de circuitos cerrados de tele visión y equipos de comunicaciones , en todo el territorio de la República Argentina o en el extranjero conforme las leyes que regulan su funcionamiento en las distintas jurisdicciones.- Capital Social : se realiza en aportes de bienes no dinerarios y se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) dividido en doscientas cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una y con derecho a un voto. Suscribiendo en bienes de uso cada uno de los socios la cantidad de cien (100) cuotas sociales de pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, o sea la cantidad de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000) .Plazo de Duración. La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años.- Órganos de administración y representación. La administración y representación será ejercida por un Gerente , socio de la sociedad designado en asamblea de socios ,y durará en el cargo hasta tanto se decida su remoción, con o sin justa causa por parte de los socios. Se acuerda como retribución por sus servicios , un pago mensual que será fijado por la asamblea de socios, con más una participación en las ganancias que obtenga la sociedad en forma anual .Dicho porcentaje será determinado también en asamblea de socios . Además representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma. El ejercicio de sus funciones encuentra límites en las disposiciones del presente estatuto , las normas legales vigentes , y las que como consecuencia de su accionar , fueren las que correspondieren a un actuar diligente propio de un buen hombre de negocios .- Por otra parte debe entenderse que su actuar esta dirigido al cumplimiento de los fines sociales , por ende, cualquier acto extraño al cumplimiento del mismo lo hace directamente responsable ante los terceros y los socios de la propia firma . Para los actos de disposición de bienes afectados al fondo de la explotación de la sociedad , se requerirá la firma conjunta de los socios. El gerente tendrá el uso de la firma social , con las atribuciones y facultades ne cesarias , suscribiendo todos sus actos con su firma y rúbrica particular , debajo de un sello con la leyenda “ GENERADORA DE SISTEMAS DE SEGURIDAD SRL “ y (El nombre del Gerente),no pudiendo comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito , o mediante garantías o avales a terceros , por el término de duración de su mandato , y hasta tanto se haya dado publicidad por medio fehaciente de su desvinculación con la sociedad .Por otra parte se hace saber , que unto a la firma del gerente deberá obligatoriamente firmar un socio con firma registrada a tales efectos, caso contrario el acto llevado a cabo por el GERENTE carecerá de validez . Asimismo el gerente con las pautas antes establecidas , podrá hacer uso de la firma social a todos los fines de operaciones y contratos bancarios, obligando a la sociedad en cualquier

forma que actúen . GERENTE : Se designa al señor ANDRES LEONARDO DIAZ quien durara en el cargo hasta tanto sea decidida su remoción, con o sin justa causa. Fiscalización. La realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la ley 19.550. Balance –Inventario –Distribución de utilidades .El día treinta y uno (31) de diciembre de cada año se practicara un inventario y balance general y demás documentación que exige la sección II de la ley 19.550. Expte. N° 194701/36 .Juzgado N° 33 Civil y Comercial .-

N° 33775 - \$ 312.-